

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00353-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer informando que la parte ejecutada se encuentra notificada conforme se vislumbra a folio 199 del plenario y presentó escrito de excepciones dentro del término legal.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la ejecutada COLPENSIONES, se notificó tal como se advierte a folio 199 del expediente.

Ahora, de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 443 CGP, aplicable por remisión expresa a nuestro ordenamiento, de las excepciones propuestas por la parte ejecutada CÓRRASE TRASLADO al ejecutante por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 071 Hoy 14 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeb12afe1f52deffcec37de989291f7908ede472efb387c88454bf5abd8784c4

Documento generado en 10/09/2020 07:52:46 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d1bcda83d22478d8928558670761c4011f53805b6725dbf704c2c3f6d3285ac

Documento generado en 12/09/2020 05:59:43 p.m.